



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 001 - 2023 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

OBJETO DE CONTRATACIÓN : BIEN.

OBJETO DE CONVOCATORIA: **ADQUISICIÓN DE PIEDRA MEDIANA DE 6 IN, PARA LA OBRA – (MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS CALLES “B” “D” “C” “H1” “P” “Q” “R” “S” “T” “U” “V” W” X” Y “Y” DE LA APV VIRGEN CONCEPCIÓN, DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO).**

En el distrito de Santiago, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 15 días del mes de diciembre del año 2023, en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO, siendo las 17:27 horas, en la Oficina De Logística, Almacén y Patrimonio, el Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 549-2023-OGAF/MDS; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 001 - 2023 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la – **ADQUISICIÓN DE PIEDRA MEDIANA DE 6 IN, PARA LA OBRA – (MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS CALLES “B” “D” “C” “H1” “P” “Q” “R” “S” “T” “U” “V” W” X” Y “Y” DE LA APV VIRGEN CONCEPCIÓN, DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO)**, se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que:

- En fecha 19 de abril de 2023, la entidad en el marco del desarrollo de sus actividades convocó a procedimiento de selección la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 001 - 2023 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria**, para la **ADQUISICIÓN DE PIEDRA MEDIANA DE 6 IN, PARA LA OBRA – (MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS CALLES “B” “D” “C” “H1” “P” “Q” “R” “S” “T” “U” “V” W” X” Y “Y” DE LA APV VIRGEN CONCEPCIÓN, DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO).**
- En fecha 22 de mayo del 2023, el postor **CRUZ CHARAJA JEANNY**, suscribe el **CONTRATO N° 005-2023-GM-MDS**, con la entidad por el importe de **S/ 56,100.00** soles.
- En fecha 15 de noviembre del 2023, con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 356-2023-GM-MDS**, resuelve declarar la nulidad de **CONTRATO N° 005-2023-GM-MDS**, derivado del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 001 - 2023 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria.**
- En fecha 14 de diciembre del 2023, la Oficina De Logística, Almacén y Patrimonio, remite las cartas de invitación para la ejecución de las prestaciones pendientes de ejecución.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

BASE LEGAL:

- En cumpliendo lo dispuesto en el numeral 167.1 Art. 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente a la fecha precisa "Cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, sin perjuicio de que dicho acto se encuentre sometido a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados".
- Numeral 167.2 "Una vez determinado el precio y las condiciones de ejecución, y de existir disponibilidad presupuestal, la Entidad invita a los postores que participaron en el procedimiento de selección para que, en un plazo máximo de cinco (5) días, manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones señalados en el documento de invitación".
- Numeral 167.3 "De presentarse más de una aceptación a la invitación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente. En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, salvo aquellas derivadas del procedimiento de Comparación de Precios, el órgano encargado de las contrataciones realiza, cuando corresponda, la calificación del proveedor con el que se va a contratar. Los contratos que se celebren en virtud de esta figura respetan los requisitos, condiciones, exigencias, garantías, entre otras formalidades previstas en la Ley y Reglamento".

ACTUADOS:

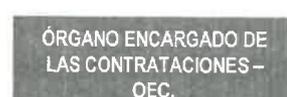
- El postor BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT con RUC N° 10715049371, mediante CARTA N° 005-2023-KHBJ, de fecha 14 de diciembre del 2023 acepta la invitación para suscribir el contrato bajo las condiciones señaladas en el documento de invitación, para cuyo efecto, en cuanto al precio señala que la oferta asciende a **S/ 37,050.00 soles**.
- Al respecto la Oficina De Logística, Almacén y Patrimonio realizando las gestiones de mayor asignación presupuestal a la certificación inicial, se logró incrementar el presupuesto excedente.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

01	BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT																			
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA																				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME																		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la	CONFORME																		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME																		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME																		
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) ²	CONFORME																		
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE																		
g)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CONFORME																		
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA																				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con	NO PRESENTO																		
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTO																		
<p style="text-align: center;">REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - RENYPE (Decreto N° 201102200)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° DE RENPE</th> <th>RAZÓN SOCIAL</th> <th>FECHA SOLICITUD</th> <th>ESTADIFICACIÓN</th> <th>FECHA DE ACREDITACIÓN</th> <th>SITUACIÓN ACTUAL</th> <th>DICUBERRO DE SUSTENTO</th> <th>FECHA DE BAJA O CANCELACIÓN</th> <th>RESERVA LABORAL ESPECIAL (RLE)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10715040371</td> <td>BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT</td> <td>05/07/2022</td> <td>ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA</td> <td>12/07/2022</td> <td>ACREDITADO</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>		N° DE RENPE	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADIFICACIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DICUBERRO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA O CANCELACIÓN	RESERVA LABORAL ESPECIAL (RLE)	10715040371	BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT	05/07/2022	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	12/07/2022	ACREDITADO	CONFORME
N° DE RENPE	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADIFICACIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DICUBERRO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA O CANCELACIÓN	RESERVA LABORAL ESPECIAL (RLE)												
10715040371	BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT	05/07/2022	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	12/07/2022	ACREDITADO												
RESULTADO		ADMITIDA																		



FACTORES DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de

que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)**"

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

³ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

POSTOR	FACTOR: PRECIO		Bonificación por tener la condición de MYPE 5%	SUMA TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	100 PUNTOS				
	(Oj)	(Pi)			
BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT	S/ 64,680.00	86.74	4.34	91.08	2°
CRUZ CHARAJA JEANNY	S/ 56,100.00	100	5	105	1°

REQUISITOS DE CALIFICACION: La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases (CAPACIDAD LEGAL Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) con el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1°		BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACIÓN	X	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

SEXTO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De conformidad al Artículo 63 del RLCE. Otorgamiento de la buena pro. Definida la oferta ganadora, el OEC publica y notifica a través de SEACE.

El OEC otorga la Buena Pro al postor **BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT** con RUC N° 10715049371 por el monto de **S/ 37,050.00 (TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, para la **adquisición de:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
ÚNICO	PIEDRA MEDIANA 6 in	m3	390

El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar

No habiendo observación alguna, siendo las 18:07 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

CPC. Mario J. Valer Ccorahua
 JEFE: OFICINA DE LOGÍSTICA ALMACÉN PATRIMONIO

Re: INVITACION A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE SELECCION - CARTA N°051-2023-MDS-OLAP/MJVC



De Kevin Baca <kevin.kbg14@gmail.com>
Destinatario <logistica_mds@munisantiago.gob.pe>
Fecha 2023-12-14 12:23

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO.pdf (~483 KB)

estimo;
me es grato dirigirme a ustedes con el fin de responder a su solicitud de atencion de referencia a la carta enviada N° 051.
ADJUNTO MI RESPUESTA.



Libre de virus.www.avast.com

El jue, 14 dic 2023 a las 9:53, <logistica_mds@munisantiago.gob.pe> escribió:

Buenos días

Mediante el presente se le notifica la CARTA N°051-2023-MDS-OLAP/MJVC,
para su atención

ATTE.

Oficina de Logística, Almacén y Patrimonio

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CARTA N° 005-2023-KHBG

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTOS

Referencia:

CARTA N° 051-2023-MDS-OLAP/MJVC

ADJUDICACION SIMPLIFICADA SM-001-2023-OEC-MDS-C- PRIMERA CONVOCATORIA

Asunto:

ACEPTACION DE ATENCION DE PRESTACIONES PENDIENTES

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez comunicarles en relación a la carta de la referencia para manifestar nuestra intención de ejecutar las prestaciones pendientes bajo las condiciones de precio actualizadas ya que por la temporada de lluvias y situaciones climatológicas este bien varia su costo en el mercado, las condiciones contractuales serian las mismas de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA SM-001-2023-OEC-MDS-C- PRIMERA CONVOCATORIA, por el precio y condiciones establecidas en el siguiente cuadro.

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PIEDRA MEDIANA 6 IN	390 M3	S./ 95.00	S./ 37,050.00
TOTAL			S./ 37,050.00

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial deferencia.

Cusco, 14 de diciembre de 2023

Atentamente,

MULTISERVICIOS "KEVIN"

 KEVIN HILBERT VACA GRAJEDA
 RUC N° 10715049371

INVITACION A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE SELECCION - CARTA N°051-2023-MDS-OLAP/MJVC

 **De** <logistica_mds@munisantiago.gob.pe>
Destinatario Kevin Kbg14 <Kevin.kbg14@gmail.com>
Fecha 2023-12-14 09:53

 CARTA N°051-2023-MDS-OLAP-MJVC.pdf(~1,0 MB)

Buenos días

Mediante el presente se le notifica la CARTA N°051-2023-MDS-OLAP/MJVC, para su atención

ATTE.

Oficina de Logística, Almacén y Patrimonio

CARTA N° 051-2023- MDS-OLAP/MJVC

Cusco, 14 de diciembre del 2023.

SEÑOR (A):
BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT.

Correo:
kevin.kbg14@gmail.com

ASUNTO:
INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PRESTACIONES PENDIENTES.

REFERENCIA:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 001 - 2023 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted, con el propósito de comunicar a su representada, que en fecha veintidós (22) de mayo del 2023 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO** y el contratista **CRUZ CHARAJA JEANNY**, suscribieron el **CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 001 - 2023 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria**, para la **ADQUISICIÓN DE PIEDRA MEDIANA DE 6 IN, PARA LA OBRA – (MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS CALLES “B” “D” “C” “H1” “P” “Q” “R” “S” “T” “U” “V” “W” “X” Y “Y” DE LA APV VIRGEN CONCEPCIÓN, DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO)**, la misma que se **DECLARÓ NULO EL CONTRATO DE MANERA PARCIAL** conforme lo preceptúa en el numeral 44.2 del art 42 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Refrendado con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 356-2023-GM-MDS** en el **ARTÍCULO PRIMERO**: declarar la nulidad de contrato N° 005-2023-GM-MDS.

Por tal motivo y cumpliendo lo dispuesto en el numeral 167.1 Art. 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente a la fecha precisa “(…) la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados”.

Numeral 167.2 “Una vez determinado el precio y las condiciones de ejecución, y de existir disponibilidad presupuestal, la Entidad invita a los postores que participaron en el procedimiento de selección para que, en un plazo máximo de cinco (5) días, manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones señalados en el documento de invitación”.

Para la determinación del precio; la entidad tomara el histórico de los precios de las últimas compras de este tipo de bien, la determinación del precio se realiza del precio promedio de los costos actuales en el mercado, como se muestra en el siguiente recuadro:



Descripción	Cantidad um	FUENTE: PRECIOS HISTÓRICOS						VALOR PROMEDIO UNITARIO	SUMA TOTAL
		ORDEN DE COMPRA N° 1956		ORDEN DE COMPRA N° 1850		ORDEN DE COMPRA N° 1458			
		RUC:	PRECIO TOTAL	RUC:	PRECIO TOTAL	RUC:	PRECIO TOTAL		
PIEDRA MEDIANA 6 in	390 m3	S/ 83.00	S/ 32,370.00	S/ 90.00	S/ 35,100.00	S/ 85.00	S/ 33,150.00	S/ 86.00	S/ 33,540.00
TOTAL			S/ 32,370.00	TOTAL	S/ 35,100.00	TOTAL	S/ 33,150.00	TOTAL	S/ 33,540.00

Determinadas el precio y al contar con la certificación presupuestal se invita a su representada a participar en la **ADQUISICIÓN DE PIEDRA MEDIANA DE 6 IN, PARA LA OBRA – (MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS CALLES “B” “D” “C” “H1” “P” “Q” “R” “S” “T” “U” “V” “W” “X” Y “Y” DE LA APV VIRGEN CONCEPCIÓN, DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO).**

RESUMEN:

DETALLE	CANTIDAD	P. U	P. T
PIEDRA MEDIANA 6 in	390 m3	S/ 86.00	S/ 33,540.00
TOTAL			S/ 33,540.00

Por lo que se solicita a su representada a manifestar su intención de ejecutar las prestaciones pendientes, bajo las condiciones de precio y condiciones contractuales del contrato declarado nulo del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 001 - 2023 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria.

La presente comunicación se efectúa conforme a lo establecido en el Numeral 167.2 del Art. 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, se le otorga el plazo de **cinco (05) días**, a fin de que manifieste su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones establecidos en el recuadro anterior.

La presentación de la respuesta a la invitación propuesta, deberá de realizarlo mediante documento escrito, dentro del plazo establecido, la misma que deberá ingresar por **MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD SITO EN LA AV. RUIZ CARO NRO. S/N CUSCO - CUSCO – SANTIAGO Y/O POR EL CORREO ELECTRÓNICO DE DONDE SE LE NOTIFICA LA PRESENTE.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi deferencia y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO
Cusco
CPC. Mario J. Valer Coorahua
JEFE: OFICINA DE LOGÍSTICA ALMACÉN PATRIMONIO